



RESOLUCIÓN Nro.

0958

06 ABR 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Coordinador y Directivo Docente – Rector a través de la modalidad de encargo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, una vez revisado el Sistema Humano®, herramienta mediante la cual se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare, se determinó la existencia de una plaza correspondiente al cargo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, la cual se encuentra en vacancia definitiva en la Institución Educativa Rafael García Herreros del municipio de Trinidad. Así mismo, se evidencia la existencia de una plaza correspondiente al cargo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR en la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán del municipio de Nunchía.

Que la vacante de la Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS del municipio de TRINIDAD se originó por la expedición de la Resolución N° 0557 del 27 de febrero de 2026 "Por la cual se efectúa el traslado a un educador con derechos de carrera adscrito a la planta de personal docente y directivos docentes del departamento de Casanare y al servicio de la educación estatal", relacionada con el cargo de Rector en titularidad de Javier Armando Corredor González.

Que la vacante de la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA se originó por la expedición de la Resolución N° 0356 del 10 de febrero de 2026 "Por medio de la cual se retira del servicio a un docente y declara la vacancia definitiva de un cargo" relacionada con el cargo de Coordinador en titularidad de Carlos Alberto Camargo Torres.

Que, ante la existencia de dos (02) necesidades específicas del servicio en los empleos de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR y DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, respectivamente, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer de manera transitoria, mediante la situación administrativa de encargo, las vacantes definitivas existentes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, y demás normas concordantes que regulan la carrera administrativa docente.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

RESOLUCIÓN Nro. 0958 06 ABR 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Coordinador y Directivo Docente – Rector a través de la modalidad de encargo"

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, para que se inscriban en el proceso de selección de la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa SALVADOR CAMACHO ROLDAN del municipio de NUNCHIA.

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

RESOLUCIÓN Nro.

0958

06 ABR 2026

"Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de empleos de Directivo Docente – Coordinador y Directivo Docente – Rector a través de la modalidad de encargo"

ARTÍCULO 5: El Educador que desee participar en el proceso de selección para encargo deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 6: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	Del 7 al 9 de abril de 2026
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	10 al 13 de abril de 2026
Publicación del acta del comité evaluador para designación de los educadores que deben ser encargados en los empleos respectivos.	14 de abril de 2026
Reclamación a resultados de la convocatoria	15 de abril de 2026
Publicación de resultados definitivos.	16 de abril de 2026
Expedición de actos administrativos de encargo.	20 de abril de 2026

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

06 ABR 2026

DIEGO ALEXANDER CALDERON BEJARANO

Director Técnico de Calidad Educativa, encargado temporalmente de las funciones de Secretario de Educación, según Res. 1404 del 24 de diciembre de 2025.

Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.